

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE WORKSHOPS CIENTÍFICOS EN TEMÁTICAS RELATIVAS AL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR. CEI-MAR 2020

1. Introducción

CEI-MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades: Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, en Andalucía, Universidad de Algarve en Portugal y Universidad Abdelmalek Essaâdi en Marruecos; 7 organismos de investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC, Instituto Español de Oceanografía, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA, Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA, Instituto Hidrográfico de la Marina. IHM, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. IAPH y Museo Nacional de Arqueología Subacuática, así como empresas innovadoras como Telefónica, Endesa, Cepsa, Banco Santander y Confederación de Empresarios de Andalucía.

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa actividades de formación, investigación, innovación, transferencia y divulgación en el marco de su Plan anual de actuación y presupuesto aprobado cada inicio de año por el Patronato de la Fundación.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía. PECA.

2. Objeto

En el marco del Plan de Actuación aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 13 de enero de 2020 una de las líneas de acción aprobadas fue la organización de “**Workshops CEI-MAR**” en los ámbitos de conocimiento del campus de excelencia.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la realización de workshops **CEI-MAR**, con el objetivo de potenciar las líneas de especialización en I+D+i del Campus de Excelencia [Anexo 1](#) a través del desarrollo de workshops científico-técnicos, que exploren problemáticas, tendencias y topics emergentes de especial interés para **CEI-MAR**, su comunidad científica y para la sociedad, fundamentalmente por sus repercusiones socio-económicas y potencial impacto.

Los workshops consistirán en sesiones de 2-3 días, centradas en analizar una problemática tema de actualidad, relacionados con los ámbitos de conocimiento de **CEI-MAR**, para encontrar y proponer soluciones, alternativas y/o vías de colaboración en estas temáticas de interés científico y social para las regiones que abarca **CEI-MAR**.

Podrán contar con la participación de expertos nacionales e internacionales, agentes sociales, representantes de la industria y/o administración pública, implicados en la temática del Workshop ("stakeholders") y buscar cofinanciación de entidades públicas y/o privadas.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier investigador perteneciente a un grupo de investigación adscrito a alguna institución de la agrupación **CEI-MAR**.

4. Plazo de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de los workshops será el comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2021**.

El solicitante ha de manifestar en el formulario de solicitud, la modalidad en la que tiene previsto celebrar el Workshop, indicando si será de forma presencial (en este caso indicará lugar de celebración) o virtual, comunicando en ambos casos la fecha estimada de celebración y nº de participantes previstos.

En caso que la modalidad sea presencial, el lugar de celebración puede no coincidir necesariamente con la ciudad donde radica el centro **CEI-MAR** del solicitante, pero ha de estar vinculada al ámbito geográfico de **CEI-MAR** e incluirá las medidas de prevención, protección y vigilancia COVID-19 que aplicará en la celebración del mismo y que sean acordes a las directrices indicadas por el gobierno de la región o país donde se celebre el workshop.

5. Importe de la ayuda y asignación de la ayuda.

Esta convocatoria está dotada con un presupuesto máximo de **5.000 €**, asignándose una cuantía máxima de **1.000 € por cada workshop**, en función de la modalidad de celebración. Excepcionalmente la Comisión de Evaluación podrá incrementar el importe de la ayuda en función de la singularidad e interés estratégico del workshop para **CEI-MAR**.

Atendiendo al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, cada solicitante optará a una única ayuda para la organización de un Workshop.

6. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Podrán ser cofinanciados con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

7. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#) y finalizará el 16 de noviembre de 2020** (ambos inclusive).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Convocatorias>Innovación y transferencia>Workshops y cursos CEIMAR <https://campusdelmar.com/categorias-convocatorias/ayudas-workshop/>

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, éste se prorrogará al siguiente primer día hábil.

Las personas interesadas vinculadas a alguna de las instituciones (universidades, centros de investigación, empresas, etc.) de la agregación **CEI-MAR**, que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

8. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- Aprobación del responsable¹ de la institución que representa para participar en la convocatoria.
- [Memoria científico técnica del workshop](#).
- Copia del DNI o pasaporte de la persona solicitante.
- Certificado o declaración de vinculación a la institución que representa perteneciente a la agregación **CEI-MAR**.

¹ En caso de universidad: director de departamento o IP del grupo de investigación
En caso de centro de investigación o empresa: Director/gerente.

9. Criterios de selección y resolución

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, actuará de forma colegiada y su función será realizar una selección priorizada de las solicitudes recibidas y de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación max.
Interés estratégico para CEI-MAR vinculados las líneas de acción y por su potencial impacto (*)	40 pts.
Relevancia y calidad de las propuestas	20 pts.
Resultado previsto del workshop (entregable, publicación internacional de síntesis, informe, guía de buenas prácticas, solicitud a otras convocatorias de proyectos, etc.)	20 pts.
Proyección internacional, participación de expertos internacionales	10 pts.
Inter-institucionalidad. Participación de investigadores de diferentes instituciones de CEI-MAR	10 pts.

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** y será aprobada por la Comisión de Evaluación en la que estarán representados miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Los resultados se harán públicos mediante resolución provisional en la web de **CEI-MAR**, estableciéndose un periodo de 5 días naturales para presentar alegaciones y/o subsanación cumplimentando el siguiente [formulario](#) que será presentado a través del siguiente enlace:

[Presentación alegaciones/subsanación](#)

Finalizado dicho plazo, las alegaciones y/o subsanaciones presentadas serán valoradas por la comisión de evaluación que responderá a los interesados, procediendo posteriormente a la publicación de la resolución definitiva en la Web de **CEI-MAR** y se notificará a los beneficiarios a través del correo electrónico indicado en sus solicitudes, la adjudicación de las ayudas.

Las dudas o consultas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: convocatorias@fundacionceimar.com

10. Pago de las ayudas

La ayuda concedida se abonará en un único pago por el importe total de la misma, una vez notificada la resolución de adjudicación de las ayudas, mediante transferencia bancaria a cada institución **CEI-MAR** respectiva que haya resultado beneficiaria, antes de la ejecución de la actividad.

11. Gastos elegibles y justificación de la ayuda

Los costes subvencionables y elegibles serán los siguientes:

- Gastos derivados del alquiler de la sala de conferencias y/o material para la celebración del workshop.
- Gastos de gestión de viajes, alojamiento y manutención de los ponentes.
- Gastos relacionados con publicidad, cartelería y material gráfico.
- Gastos derivados de la adquisición o alquiler de soporte o recursos para la celebración en la modalidad virtual.
- Gastos de colaboraciones (alumnos colaboradores).

Los beneficiarios tendrán que justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y la aplicación de los fondos percibidos.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación ante la Fundación **CEI-MAR**, como órgano concedente de la ayuda, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

La presentación de la justificación de la ayuda, constituye un acto obligatorio de los beneficiarios en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento de la ejecución de la actividad.

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización de la actividad ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la realización de las actividades financiadas mediante la presente convocatoria (folleto informativo de la actividad, programa, listado de asistentes (firmas o similar), material gráfico y demás documentación que pueda acreditar la realización de la actividad).
- Memoria científica de la actividad, justificativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de la ayuda, con indicación del contenido y actividades realizadas, así como de los resultados obtenidos.

- Memoria económica justificativa que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del concepto, su importe, fecha de emisión y, fecha de pago.
 - Copia de facturas o documentos acreditativos del pago de los conceptos imputados a la actividad.
 - Una relación detallada de otras fuentes de financiación con las que se haya cofinanciado el workshop con indicación del importe y su procedencia.
- Resultado esperado de la actividad a modo de entregable o producto, en caso que lo hubiera.

12.Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Incorporar el logo de **CEI-MAR** y mención expresa en todo el material publicitario de la actividad y productos que se deriven.
- Informar puntualmente a **CEI-MAR** de la actividad para la publicidad en su web y RRSS.
- Justificar documentalmente la ayuda adjudicada en los plazos y términos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre).

13.Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Fundación CEI-MAR, N.I.F: G-72227549, domicilio en Campus de Puerto Real. Aulario Norte. Avda. República Árabe Saharaui, 6. 11519, Puerto Real. Cádiz.

14. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del CEI·MAR y en su condición de Presidente de la Fundación CEI·MAR, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

15. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

16. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar](#). **CEI·MAR**

En Puerto Real a 6 de octubre de 2020



JUAN JOSÉ MUÑOZ PÉREZ

Coordinador General

CEI·MAR